

RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2.017 DICTADA POR EL
CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU
CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE
APOYO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO. EXPEDIENTE 3/17.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 30 de enero de 2.017 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de referencia, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, presentaron oferta las siguientes empresas,

- ADISA EUROPA DE SERVICIOS, S.L.
- EXTERNA TEAM, S.L.

III.- Con fecha 16 de febrero de 2.017, se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que ambas empresas cumplían con los requisitos exigidos en el sobre uno y presentaban toda la documentación requerida en los mismos, acordándose convocar a los licitadores en Audiencia Pública para la apertura del sobre dos.

IV.- Con fecha 20 de febrero de 2.017, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del sobre dos correspondiente a la oferta económica, estando presentes ambas empresas, resultando que las ofertas fueron:

- ADISA EUROPA DE SERVICIOS, S.L.
 - o Precio por hora de coordinador 15,01 €.
 - o Precio por hora de oficiales 13,51 €.
- EXTERNA TEAM, S.L.
 - o Precio por hora de coordinador 15,28 €.
 - o Precio por hora de oficiales 13,98 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene Delegadas de dicho órgano.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta de apertura de cada uno de los sobres.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones Particulares que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere económicamente más ventajosa.

En base a lo anterior:

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas por precio/h ponerada, de más a menos ventajosa es la siguiente:

| POSICIÓN | EMPRESA | PRECIO |
|----------|----------------------------------|-----------|
| 1º | ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. | 154.239 € |
| 2º | EXTERNA TEAM, S.L. | 159.567 € |

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores, REQUERIR a la empresa **ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.** para que presente en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES la documentación requerida en los pliegos bajo apercibimiento de que, de no presentarla, se entenderá que el licitador renuncia a su oferta. Verificado lo anterior, tras ello, convocarle para firmar el contrato de prestación de servicios en la forma establecida en el Pliego, iniciándose el mismo el día en que tenga lugar la firma del contrato.

TERCERA.- Notificar a todos los licitadores el resultado del concurso y proceder a las publicaciones oportunas.

En Sevilla, a 21 de febrero de 2.017.



Congresos y Turismo de Sevilla S.A. **Edo. A. Antonio Muñoz Martínez.**
A-90109729 Consejero Delegado - CONTURSA